



Adjudica propuestas públicas en concurso público para la implementación de un **Programa de tratamiento ambulatorio y residencial para niñas y adolescentes mujeres con consumo problemático de alcohol y/u otras drogas, a desarrollarse en la Región Metropolitana.**

RESOLUCION EXENTA 275

SANTIAGO 12 DE ABRIL DE 2022

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Ley N° 21.395, Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2022; en la Resolución N° 7, de 26 marzo de 2019 y en la Resolución N° 16, de 30 de noviembre de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N° 222, de fecha 30 de agosto de 2021 y en el Decreto Exento N° 1436, de 29 de septiembre de 2020, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la **Resolución Exenta N° 127**, de fecha 18 de febrero de 2022, de SENDA; en **el Memorandum N° 2274/22**; en el Acta de Calificación Técnica de fecha 23 de marzo de 2022; y

NR/DD/PC/AE/RD/PT/CJ

DISTRIBUCIÓN:

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. Área de Tratamiento

S-2439/22

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, por medio de **Resolución Exenta N° 127**, de fecha 18 de febrero de 2022, procedió a llamar a concurso público para la implementación de un **Programa de tratamiento ambulatorio y residencial para niñas y adolescentes mujeres con consumo problemático de alcohol y/u otras drogas, a desarrollarse en la Región Metropolitana.**

2.- Que, conforme a lo informado por la Comisión Evaluadora por medio de Acta de Calificación Técnica de fecha **23 de marzo de 2022**, al concurso público se presentaron las siguientes 4 ofertas:

Región	Programa	Oferente
Metropolitana	Programa de Tratamiento para Niñas, y/o Adolescentes Mujeres con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas y Adolescentes ingresadas por ley 20.084	Servicios Clínicos Alkymia Spa
Metropolitana	Programa de Tratamiento para Niñas, y/o Adolescentes Mujeres con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas y Adolescentes ingresadas por ley 20.084	ONG Corporación Progres
Metropolitana	Programa de Tratamiento para Niñas, y/o Adolescentes Mujeres con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas y Adolescentes ingresadas por ley 20.084	Comunidad Terapéutica Orión Ltda.
Metropolitana	Programa de Tratamiento para Niñas, y/o Adolescentes Mujeres con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas y Adolescentes ingresadas por ley 20.084	Prestaciones Integrales CBL Ltda.

3.- Que, según lo indicado en el **numeral 2.2** de las bases administrativas y técnicas aprobadas por **Resolución Exenta N° 127**, ya individualizada, antes de evaluar las ofertas, correspondía realizar una revisión de los antecedentes administrativos presentados por los oferentes, oportunidad en que se verificaría que se presentaran los antecedentes mínimos exigidos en las bases, a saber: a) Presentación "**Formulario para la presentación de proyectos SENDA 2022 - 2023**" (**ANEXO 1**), y b) Presentación y pertinencia de las declaraciones juradas (**Anexo 2**, A o B, según corresponda, y **Anexo 3**)

4.- Que, según lo informado en el Acta de Calificación Técnica, ya individualizada, todas las propuestas fueron declaradas admisibles administrativamente.

5.- Que, en razón de lo señalado en el considerando anterior, las 4 ofertas ya individualizadas fueron precalificadas técnica y financieramente de acuerdo a los criterios establecidos en el **número 2.3** de las bases, cuya aplicación arrojó los siguientes resultados:

Región	Programa	Oferente	Rut	Observación
Metropolitana	Programa de Tratamiento	Servicios Clínicos Alkymia		De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.7 de las bases el

	para Niñas y/o Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, y Adolescentes mujeres ingresadas por ley 20.084.	Spa	77.080.989-4	presupuesto total del programa debe presentar todos sus gastos debidamente justificados y detallados. En el caso de este oferente no considera en el presupuesto correspondiente al año 2022 gastos asociados a equipamiento, ni para imputarlo al servicio ni como aporte propio.
Metropolitana	Programa de Tratamiento para Niñas y/o Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, y Adolescentes mujeres ingresadas por ley 20.084.	Comunidad Terapéutica Orión Ltda	76.496.440-3	La presentación de los gastos del presupuesto presenta diversos problemas en la suma de los distintos ítems y cuadros que se detallan a continuación: 1. Los cuadros de los años 2022 y 2023 se encuentran mal sumados. 2. El monto que corresponde al detalle del personal del año 2022 se encuentra mal sumado. La suma total del año 2022 excede lo establecido en las Bases. 3. Existen montos dispares entre años para ciertos gastos, por ejemplo: gasto en arriendo 2022 \$300.000 / 2023 \$ 675.000.- Lo anterior no cumple con las exigencias mínimas previstas en las Bases, en el sentido de no ajustarse a los términos establecidos, en el número 1.7 en relación con la letra b) del número 2.3.
Metropolitana	Programa de Tratamiento para Niñas y/o Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, y Adolescentes mujeres ingresadas por ley 20.084.	Prestaciones Integrales CBL Ltda.	76.144.318-6	Oferente no cumple con las horas mínimas requeridas para el RRHH, específicamente, en lo referido al Educador/Técnico en Párvulos para el cual se solicitaban un mínimo de 20 horas y solo se ofertaron 10 horas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 de las bases.

Metropolitana	Programa de Tratamiento para Niñas y/o Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, y Adolescentes mujeres ingresadas por ley 20.084.	ONG Corporación Progresiva	65.090.932-1	Oferente cumple con los requisitos establecidos en esta etapa.
---------------	---	----------------------------	--------------	--

6.- Que, en función de los resultados señalados en el considerando precedente y lo dispuesto en el **numeral 2.3** de las Bases, la Comisión procedió a evaluar técnicamente solamente la oferta presentada por **ONG Corporación Progresiva**, para cuyos efectos se consideraron los criterios de evaluación técnica establecidos en el **número 2.5** de las bases. El resultado de la aplicación de dicha evaluación técnica fue el siguiente:

ITEM		SUBITEM	Nota	Justificación
I	Experiencia del coordinador	Experiencia del Coordinador o Director Técnico en atención directa.	100	Coordinador cuenta con experiencia en atención directa superior a 3 años.
		Experiencia del Coordinador o Director Técnico del programa en coordinación de equipos de salud mental y/o equipos de tratamiento de alcohol y otras drogas.	100	Coordinador cuenta con experiencia en coordinación de programa superior a 3 años.
II	Gestión de Programas	Programa de Cuidado de equipo.	100	El oferente cuenta con programa de cuidado de equipo que incluye el 100% ámbitos solicitados.
		Programa de formación de equipo.	100	El oferente presenta programa de formación de equipo que contempla los ámbitos solicitados.
III	Propuesta técnica	a) Coherencia de la propuesta técnica.	50	El programa terapéutico y elementos que lo componen son parcialmente coherentes entre sí y con el programa al que postula.
		b) Propuesta de Evaluación del programa	100	La propuesta presenta una evaluación del programa que contempla los ítems solicitados.

IV	Antecedentes del Oferente	Experiencia en ejecución de programas de tratamiento de alcohol y otras drogas.	30	Cuenta con experiencia en programas correspondiente a 1 año 11 meses.
		Temáticas específicas.	30	Oferente cuenta con experiencia en tratamiento con adolescentes infractores de ley.
		Antecedentes contractuales previos con SENDA.	100	Oferente no presenta procesos sancionatorios con SENDA.

7.- Con el mérito del Acta de fecha 23 de marzo de 2022, el Jefe Superior de este Servicio acepta la propuesta y ratifica los argumentos esgrimidos por la comisión en aquella Acta, razón por la cual,

RESUELVO:

PRIMERO: Declárense inadmisibles las ofertas presentadas por **Servicios Clínicos Alkymia Spa, Comunidad Terapéutica Orión Ltda.** y **Prestaciones Integrales CBL Ltda.**, en virtud de lo prevenido en el **considerando 5°** del presente acto administrativo.

SEGUNDO: Adjudíquese la oferta presentada por **ONG Corporación Progresá, RUT N° 65.090.932-1**, por obtener el máximo puntaje en el concurso público para la implementación de un **Programa de tratamiento ambulatorio y residencial para niñas y adolescentes mujeres con consumo problemático de alcohol y/u otras drogas, a desarrollarse en la Región Metropolitana.**

TERCERO: En virtud de lo establecido en el **numeral 3.2**, en concordancia con el numeral 3.3 de las bases administrativas, el adjudicado deberá presentar todos los antecedentes para la suscripción del convenio, dentro del plazo de **10 días corridos** contados desde la notificación del presente acto administrativo.

CUARTO: El acta de evaluación y adjudicación es del siguiente tenor:

ACTA DE CALIFICACIÓN TÉCNICA

CONCURSO PÚBLICO PARA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE TRATAMIENTO AMBULATORIO Y RESIDENCIAL PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES MUJERES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y/U OTRAS DROGAS, A DESARROLLARSE EN LA REGIÓN METROPOLITANA

Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 127 del 18 de febrero de 2022, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

En Santiago de Chile, a 23 de marzo de 2022 la Comisión deja constancia que con fecha 18 de marzo de 2022 se constituyó la Comisión Evaluadora del concurso público, para contratar meses de planes de tratamiento para niñas y adolescentes mujeres con consumo problemático de alcohol y otras drogas, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), dando inicio a la etapa de precalificación técnica y financiera y posteriormente de evaluación técnica de las ofertas, en cumplimiento de lo indicado en los N° 2.3 y 2.4 de las bases del concurso aprobadas mediante la Resolución N°127 del 18 de febrero de 2022 de este Servicio.

Esta Comisión, conforme a lo que disponen las Bases Administrativas y Técnicas de este concurso en el punto 2.6, está formada por los siguientes funcionarios(as):

a) Profesional del Área de Tratamiento, Srta. Francisca Alburquenque G., designada por la Jefa del Área de Tratamiento e Intervención de la División Programática del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol Sra. Nathalie Guzmán P. en Memorándum N° 363/22, de fecha 16 de marzo de 2022;

b) Profesional del Área de Tratamiento e Intervención, Sra. Natalia Suarez Medina.

c) Funcionario(a) de la División de Administración y Finanzas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Sra. Alicia Espinoza Ortega, designada por la Jefa de la División de Administración y Finanzas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Sra. Patricia Castillo V.

Conforme a lo anterior, la Comisión evaluadora con fecha 23 de marzo de 2022 concluye la etapa de evaluación técnica, e informa lo que sigue.

Luego de realizado el procedimiento de admisibilidad administrativa de las ofertas presentadas en el individualizado concurso, en virtud de lo establecido en el número 2.2 de las Bases Administrativas y Técnicas, y de acuerdo a lo informado en el memorándum N°367/22 de 17 de marzo de 2022, todas las propuestas presentaron lo solicitado para la etapa de admisibilidad administrativa:

1. Presentación "Formulario para la presentación de proyectos SENDA 2022 -2023" (ANEXO 1).

2. Presentación y pertinencia de las declaraciones juradas (Anexo 2, A o B, según corresponda, y Anexo 3)

Posteriormente a esto, la Comisión Evaluadora realizó la precalificación técnica y financiera a las 4 ofertas factibles de incorporar en este proceso, siendo las que siguen:

Región	Programa	Oferente
Metropolitana	Programa de Tratamiento para Niñas, y/o Adolescentes Mujeres con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas y Adolescentes ingresadas por ley 20.084	Servicios Clínicos Alkymia Spa
Metropolitana	Programa de Tratamiento para Niñas, y/o Adolescentes Mujeres con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas y Adolescentes ingresadas por ley 20.084	ONG Corporación Progresas
Metropolitana	Programa de Tratamiento para Niñas, y/o Adolescentes Mujeres con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas y Adolescentes ingresadas por ley 20.084	Comunidad Terapéutica Orión Ltda.
Metropolitana	Programa de Tratamiento para Niñas, y/o Adolescentes Mujeres con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas y Adolescentes ingresadas por ley 20.084	Prestaciones Integrales CBL Ltda.

La etapa de precalificación técnica y financiera fue realizada entre los días 18 y 21 de marzo del 2022 y el resultado fue el siguiente:

Región	Programa	Oferente	Rut	Observación
--------	----------	----------	-----	-------------

Metropolitan a	Programa de Tratamiento para Niñas y/o Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, y Adolescentes mujeres ingresadas por ley 20.084.	Servicios Clínicos Alkymia Spa	77.080.989-4	De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.7 de las bases el presupuesto total del programa debe presentar todos sus gastos debidamente justificados y detallados. En el caso de este oferente no considera en el presupuesto correspondiente al año 2022 gastos asociados a equipamiento, ni para imputarlo al servicio ni como aporte propio; sin embargo, en la propuesta técnica consigan en actividades compra de equipamiento para el programa. Lo anterior, genera a la comisión dudas acerca de la sostenibilidad del programa.
Metropolitan a	Programa de Tratamiento para Niñas y/o Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, y Adolescentes mujeres ingresadas por ley 20.084.	Comunidad Terapéutica Orión Ltda	76.496.440-3	La presentación de los gastos del presupuesto presenta diversos problemas en la suma de los distintos ítems y cuadros que se detallan a continuación: 1. Los cuadros de los años 2022 y 2023 se encuentran mal sumados. 2. El monto que corresponde al detalle del personal del año 2022 se encuentra mal sumado. La suma total del año 2022 excede lo establecido en las Bases. 3. Existen montos dispares entre años para ciertos gastos, por ejemplo: gasto en arriendo 2022 \$300.000 / 2023 \$

				675.000.- Lo que genera dudas acerca de la sostenibilidad del programa y no cumple con las exigencias mínimas previstas en las Bases, en el sentido de no ajustarse a los términos establecidos, en el número 1.7 en relación con la letra b) del número 2.3.
Metropolitana	Programa de Tratamiento para Niñas y/o Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, y Adolescentes mujeres ingresadas por ley 20.084.	Prestaciones Integrales CBL Ltda.	76.144.318-6	Oferente no cumple con las horas mínimas requeridas para el RRHH, específicamente, en lo referido al Educador/Técnico en Párvulos para el cual se solicitaban un mínimo de 20 horas y solo se ofertaron 10 horas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 de las bases.
Metropolitana	Programa de Tratamiento para Niñas y/o Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, y Adolescentes mujeres ingresadas por ley 20.084.	ONG Corporación Progresá	65.090.932-1	Oferente cumple con los requisitos establecidos en esta etapa.

Que de acuerdo a lo establecido en el número 2.3 de las Bases administrativas y técnicas, no corresponde evaluar técnicamente las propuestas antes mencionadas, a excepción de la propuesta presentada por ONG Progresá.

Por lo anterior procede a la evaluación técnica conforme al N° 2.4 de las bases del concurso de la oferta presentada por:

Región	Programa	Oferente	Rut
Metropolitana	Programa de Tratamiento para Niñas y/o	ONG Corporación Progresá	

	Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, y Adolescentes mujeres ingresadas por ley 20.084.		65.090.932-1
--	--	--	--------------

Según lo señalado en el punto número 2.4 de las Bases Administrativas y Técnicas, la Comisión Evaluadora aplicó los siguientes criterios técnicos de evaluación y ponderaciones, las cuales se encuentran especificadas en las bases:

ITEM		SUBITEM	Porcentaje Subítem %	Porcentaje Ítem%
I	Experiencia del coordinador	a) Experiencia del Coordinador o Director Técnico del Programa, en intervención directa con niños, niñas y/o adolescentes con consumo problemático de alcohol y/u otras drogas.	50%	30%
		b) Experiencia del Coordinador o Director Técnico del programa en coordinación de equipos de salud mental y/o equipos de tratamiento de alcohol y otras drogas y/o equipos psicosociales.	50%	
II	Gestión de programas	a) Programa de Cuidado de equipo	50%	20%
		b) Programa de Formación de equipo	50%	
III	Propuesta técnica	a) Coherencia de la propuesta técnica	60%	20%
		b) Propuesta de Evaluación del programa	40%	
IV	Antecedentes del Oferente	a) Experiencia en ejecución de programas de tratamiento de alcohol y otras drogas	30%	30%
		b) Experiencia en temáticas específicas	30%	
		c) Antecedentes contractuales previos con SENDA	40%	

El detalle de la oferta evaluada técnicamente se presenta a continuación:

Región	Metropolitana
Oferente	ONG Corporación Progresá

Programa Evaluado	Programa de Tratamiento para Niñas y/o Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, y Adolescentes mujeres ingresadas por ley 20.084.
Nota Final	81,4

ITEM		SUBITEM	Nota	Justificación
I	Experiencia del coordinador	Experiencia del Coordinador o Director Técnico en atención directa.	100	Coordinador cuenta con experiencia en atención directa superior a 3 años.
		Experiencia del Coordinador o Director Técnico del programa en coordinación de equipos de salud mental y/o equipos de tratamiento de alcohol y otras drogas.	100	Coordinador cuenta con experiencia en coordinación de programa superior a 3 años.
II	Gestión de Programas	Programa de Cuidado de equipo.	100	El oferente cuenta con programa de cuidado de equipo que incluye el 100% ámbitos solicitados.
		Programa de formación de equipo.	100	El oferente presenta programa de formación de equipo que contempla los ámbitos solicitados.
III	Propuesta técnica	a) Coherencia de la propuesta técnica.	50	El programa terapéutico y elementos que lo componen son parcialmente coherentes entre sí y con el programa al que postula.
		b) Propuesta de Evaluación del programa	100	La propuesta presenta una evaluación del programa que contempla los ítems solicitados.
IV	Antecedentes del Oferente	Experiencia en ejecución de programas de tratamiento de alcohol y otras drogas.	30	Cuenta con experiencia en programas correspondiente a 1 año 11 meses.
		Temáticas específicas.	30	Oferente cuenta con experiencia en tratamiento con adolescentes infractores de ley.
		Antecedentes contractuales previos con SENDA.	100	Oferente no presenta procesos sancionatorios con SENDA.

De acuerdo a los resultados obtenidos en el proceso de evaluación, esta Comisión propone adjudicar a:

Región	Programa	Oferente	Rut	Valor de la propuesta
Metropolitana	Niñas y/o Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, y Adolescentes mujeres ingresadas por ley 20.084.	ONG Corporación Progresá	65.090.932-1	81,4

Se deja constancia que los miembros de la Comisión Evaluadora no presentan conflicto de interés alguno en relación a los oferentes del proceso licitatorio.

Se hace presente que, de acuerdo a lo establecido en el número 2.6 de las Bases administrativas y técnicas, esta Comisión contó con la asesoría de los siguientes profesionales del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol:

- Paula Valdebenito Castillo, Profesional de la División de Administración y Finanzas de este servicio.
- Andrés Sepúlveda Maldonado, Profesional de Área Tratamiento e Intervención.
- Felipe González Valenzuela, Profesional de Área Tratamiento e Intervención.

Sumado a lo anterior, la Comisión contó con la participación como Ministro de Fe del abogado de la División Jurídica de Senda, el Sr. Carlos Jones Fernández.

Siendo las 15:45 hrs. se pone término a la presente actuación.

FIRMAN: **Natalia Suarez Medina.** Profesional Área de Tratamiento e Intervención. **Alicia Espinoza Ortega.** Profesional División Administración y Finanzas. **Francisca Alburquenque G.** Profesional Área de Tratamiento e Intervención.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL INSTITUCIONAL
WWW.SENDA.GOB.CL

DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL

Documento firmado digitalmente por CARLOS FRANCISCO CHARME FUENTES
Fecha 12-04-2022 13:14:59
Santiago, Chile

Este documento cuenta con una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N° 19.799.

Para verificar su validez debe acceder a <https://sidoc.senda.gob.cl/consulta> e ingresar el siguiente código:

32f00773d15cc1f43ffbaf6ffbaf9feb192bf6e8

